

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil









IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL COMPONENTE «RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO»

INFORME TRIMESTRAL, FINAL, Matriz Anual y Matriz Indicadores

Coordinación General de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Asunción - Paraguay





PARTE I - INTRODUCCIÓN

COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS







COMPONENTES QUE DEBEN
DESARROLLAR LAS UNIDADES
DE TRANSPARENCIA Y
ANTICORRUPCIÓN

GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

GESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

GESTIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

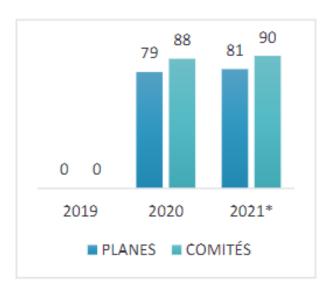
GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

GESTIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS









De acuerdo a la supervisión impulsada por la SENAC, a agosto del 2021 el 96% de los organismos y entidades (90 instituciones) de los 94 miembros de la RTA han conformado sus Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano -CRCC- (instancia de alta gerencia conformada por la institución con el apoyo de la UTA, encargada del control de cumplimiento de la política establecida en el manual). Al mismo corte, 81 Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) han

presentado sus Planes de RCC y han llevado a cabo actividades y acciones propias ligadas al manual, con lo que

se logró dar continuidad al aumento de la implementación, con respecto al año 2020 (primer año de implementación).

Para más información, puede acceder a los sitios web institucionales y dar click al ícono "Rendición de Cuentas al Ciudadano". En el mismo

podrá acceder a los informes parciales y final que dan reporte de los avances de los planes institucionales.









PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

El Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción 2021 – 2025 establece en la **Acción 1.1.4**: **Fortalecimiento del desempeño de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano** por medio de actividades de capacitación y el establecimiento de lineamientos que articulen el cumplimiento de los postulados del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano y la **Acción 1.2.1**: **Promoción, por medio de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadan**o, de mecanismos institucionales de participación ciudadana desde los organismos y entidades del Poder Ejecutivo y adheridas por convenio de la SENAC.







PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

✓ Los Organismos y Entidades del Estado obligados por el Art. 2° del Decreto N° 2991/19 «Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación en las instituciones del Poder Ejecutivo» deben presentar el PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO correspondiente al ejercicio de cada año, a más tardar el último día hábiles del mes de febrero.









■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguny de la gente

RESOLUCIÓN Nº 913 /2021

Asunción, 03 de MC 120 de 2021

VISTO:

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 2991/2019 "Por el cual se aprueba el "Manual de rendición de cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés nacional y se dispone su Aplicación Obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo".----







Constitución Nacional:

Prescribe en su Artículo 28 que se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.

Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.







CONVENCIONES INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- Ley Nº 977/1996 Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción
- Ley N° 2535/2005 Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción







- Ley Nº 5282/2014 «De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental»
- Ley N° 5189/2014 «Que establece la obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay»
- Ley N° 1626/2000 «De la Función Pública»
- Ley Nº 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado»







• Decreto del Poder Ejecutivo N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.







- Resolución DINAC Nº 100 de fecha 03 de febrero del 2020 "Por el cual se conforma un Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) "
- Resolución DINAC Nº 194/2021 por la que se amplía el Artículo 1º de la Resolución Nº 100/2020 y se incluye al representante de la Secretaría Comunicacional







- Resolución SENAC Nº 14 de fecha 27 de enero del 2021 "Por el cual se establecen los plazos y lineamientos de presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, informes parciales, finales, memoria anual y la matriz de indicadores del periodo del Ejercicio Fiscal 2021".
- Resolución DINAC Nº 213 de fecha 03 de marzo del 2021 "Por el cual se aprueba la Matriz del Plan Anual del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2021".



DECRETO N° 2991/2019 «Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano»

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto Nº 2991

POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 6 de Diciembre del 2019







MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Para Organismos y Entidades Públicas dependientes del Poder Ejecutivo

• Nace de un proceso de FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, para la construcción de un Estado de Derecho democrático y participativo, con instituciones y procedimientos transparentes, en el cual los ciudadanos desempeñen un rol activo de control y exigencia, demandando cada vez mejores servicios y programas públicos, y contribuyendo desde su valiosa perspectiva plural a la construcción de una visión país incluyente y sensible a las necesidades diversas de todos los colectivos y sectores que integran la Nación.







RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Para Organismos y Entidades Públicas

- Las autoridades tienen a su cargo la de administración de la cosa pública y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
- Es por ello, que **ningún funcionario público está exento de responsabilidad** en el ejercicio de sus funciones. Toda institución que tenga a su cargo, el manejo y custodia de los recursos públicos debe implementar mecanismos de control interno para la fiscalización de los mismos.
- La rendición de cuentas es una obligación legal.







RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Para Organismos y Entidades Públicas

- Institucionalización No es una responsabilidad excluyente
- Planificación Plan racionalmente elaborado
- Permanencia Desarrollo de manera orgánica durante la gestión institucional anual
- Continuidad Lecciones aprendidas
- Transparencia Pública
- Ética Pública Lazos de confianza entre servidores públicos y ciudadanía
- Participación Diálogo social existente y potenciales







OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

- Desarrollar un diálogo con los ciudadanos: busca establecer un diálogo crítico con los ciudadanos mediante el acceso a la información veraz, relacionada con el rumbo de las políticas públicas y acciones ejecutadas, los resultados previstos y no previstos, así como las desviaciones advertidas en las mismas. Es un momento para explicar el cumplimiento o no de compromisos, y la justificación de las decisiones tomadas.
- Mejorar la gestión pública: mejorar las políticas públicas promoviendo una participación crítica por parte de la ciudadanía. Se pretende la institucionalización de diversos espacios donde la ciudadanía pueda acercar sus demandas y contribuciones al rumbo de la gestión de la cosa pública mejorando de esta forma la percepción social y construyendo legitimidad democratica.







OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

- Garantizar el control social: mejora el control social promoviendo diversos canales de participación ciudadana y control social mediante el suministro oportuno de información pública; busca que la ciudadanía sea partícipe de los procesos de toma de decisión con referencia al destino de los recursos públicos.
- Prevenir la corrupción: Reduce las posibilidades de corrupción mediante un esquema orgánico de transparencia, donde todas las acciones se encuentran sujetas al escrutinio ciudadano y a la posibilidad real de ser sujeto de sanciones en caso de violación a la ley.



PARTE II - CRCC

COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS

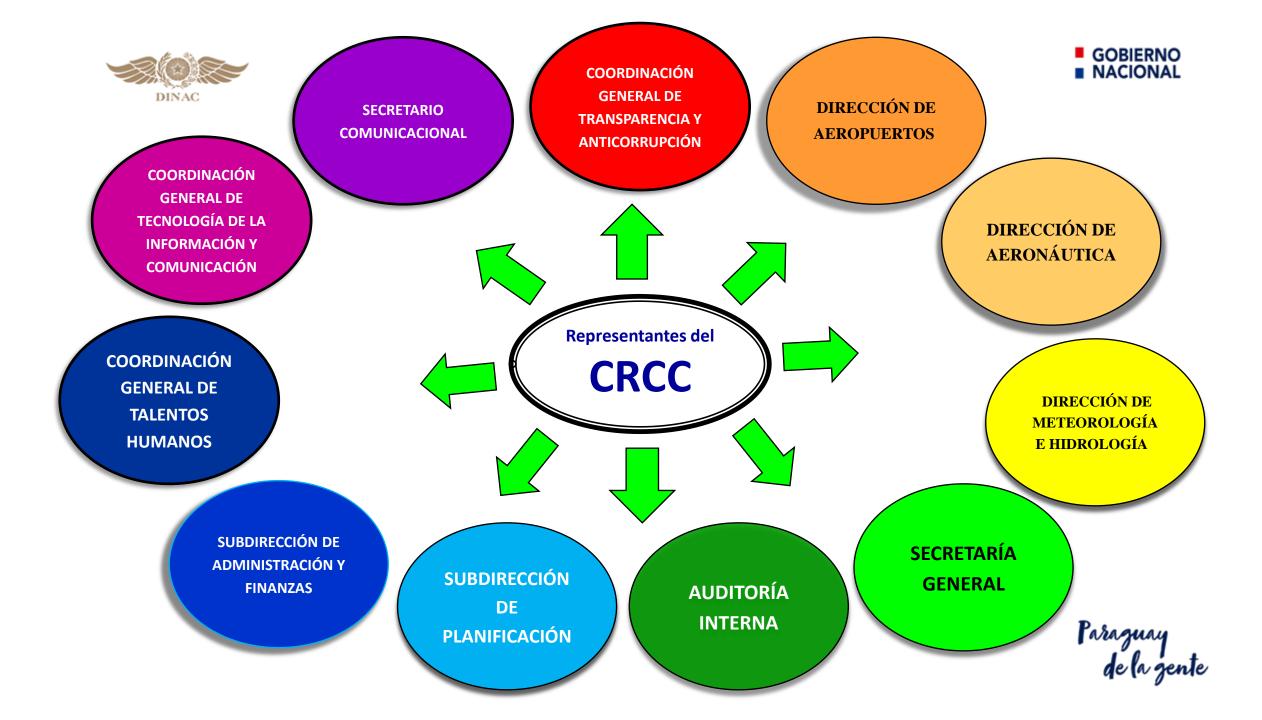






COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

- ✓ La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.
- ✓El CRCC tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respetivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.







Parazuay de la zente







Parazuay de la zente







Paraguay de la gente









Publicaciones

Información

Fotos

Publicaciones

Información

Fotos •

-

1



DINAC Paraguay

15 dic. 2021 · 🕙

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, a través de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, convocó a los Miembros del COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la institución para participar de una Mesa de Trabajo sobre la implementación efectiva del Componente – Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme a las recomen... Ver más



DINAC Paraguay

18 may. 2021 ⋅ 🔇

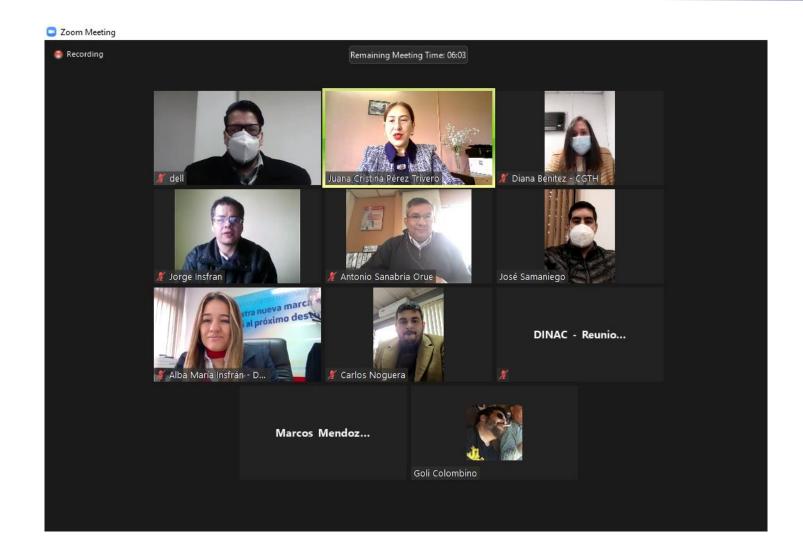
Jornada de capacitación para el fortalecimiento del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

En la fecha de hoy, se desarrolló la jornada virtual de capacitación para el fortalecimiento del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de las instituciones públicas de la República del Paraguay, en el marco del proceso de la implementación del "Pl... Ver más











PARTE III – AVANCES DE CUMPLIMIENTO

COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS









GOBIERNO Paraguay
NACIONAL de la gente

INICIO V DINAC V TRANSPARENCIA V SSP/SMS V MECIP AIS V DOCUMENTOS V COVID-19







Q













■ GOBIERNO Paraguay
■ NACIONAL de la gente

INICIO ~

DINAC ~

TRANSPARENCIA ~

SSP/SMS ~

MECIP

AIS > DOCUMENTOS >

COVID-19

Q

RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Estimado/a Lector/a:

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil le da la más cordial bienvenida a la página web institucional en la botonera "Rendición de Cuentas al Ciudadano", a fin de poner a conocimiento y disponibilidad la información pública generada en la materia.

El modelo de Rendición de Cuentas al Ciudadano se desarrolla en base a la metodología establecida en el Manual aprobado en el Decreto Nº 2991/2019, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones

La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de los funcionarios.

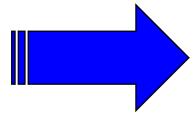
El CRCC está encargado de elaborar informes parciales periódicos, un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.







Reportar los Avances del Cumplimiento del Plan



✓ Primer Informe Parcial:

Enero – Febrero – Marzo

✓ Segundo Informe Parcial:

Abril – Mayo – Junio

✓ Tercer Informe Parcial:

Julio – Agosto – Setiembre

✓ Informe Final:

Enero a Diciembre

✓ Memoria Anual:

Enero a Diciembre

✓ Matriz de Indicadores:

Enero a Diciembre







MATRIZ DE INFORMACIÓN MÍNIMA

- ✓ La Matriz de Información Mínima de Rendición de Cuentas fue aprobada a través de la Resolución SENAC N° 14 de fecha 27 de enero del 2021, que servirá de guía a las instituciones en el relevamiento de las informaciones requeridas para la elaboración de los informes parciales y finales de rendición de cuentas.
- ✓ La metodología de trabajo sigue los lineamientos del Manual aprobado por el Decreto Nº 2991/19, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, las recomendaciones de la Secretaría Nacional de Anticorrupción.





Parazuay de la zente

1. Presentación: Datos de la institución, Período, Visión, Qué es la institución.

5. Instancias de Participación Ciudadana: Canales de Participación, Aportes y Mejoras, Gestión de Denuncias de Corrupción

2. Presentación del Comité de Rendición de Cuentas de la DINAC

6. Control Interno y Externo: Auditorías Internas y Externas. A. Financiera y de Gestión. Planes de Mejoramiento. MECIP.

3. Plan de Rendición de Cuentas:

Resolución de Aprobación. Participación Ciudadana

7. Descripción Cualitativa de los logros alcanzados

4. Gestión Institucional: Transparencia Activa, Trasparencia Pasiva, Proyectos y Programas, Servicios Misionales, Contrataciones, Ejecución Financiera, Fortalecimiento Institucional









1- PRESENTACIÓN

Institución

Período del Informe

Misión Institucional

Qué es la institución (en lenguaje sencillo, menos de 100 palabras)

2 – PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Adjuntar Resolución y link de acceso directo

Dependencia, Responsable y cargo que ocupa

3 – PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- 3.1 Resolución de Aprobación y Anexo de Plan de Rendición de Cuentas. Enlace
- 3.2 Plan de Rendición de Cuentas. Descripción, Vincular con el POI, PEI, PND 2030 y ODS, Justificaciones, Evidencia.







4 – GESTIÓN INSTITUCIONAL

- 4.1 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible Transparencia Activa Ley N° 5189/2014 (Mes, % de Cumplimiento, Enlace SFP)
- 4.2 Nivel de Cumplimiento de Mínimo de Información Disponible Transparencia Activa Ley N° **5282/2014** (Mes, % de Cumplimiento, Enlace SENAC)
- 4.3 **Nivel de Cumplimiento de Respuestas a Consultas Ciudadanas Transparencia Pasiva Ley 5282/2014** (Mes, cantidad de consultas, Respondidos/No Respondidos, Enlace del Ministerio de Justicia
- 4.4 **Proyectos y Programas Ejecutados a la fecha del Informe** (listado referencial, apoyarse en gráficos ilustrativos) Descripción, Objetivo, Metas, Población Beneficiaria, Valor de Inversión, Porcentaje de Ejecución, Evidencias.
- 4.5 **Proyecto y Programas No Ejecutados** (listado referencial, apoyarse en gráficos ilustrativos). Dificultades Breve Descripción, Financieras, De Gestión, Externas, Otras.
- 4.6 **Servicios y Productos Misionales** (Descripción, Objetivo, Metas, Población Beneficiaria, Valor de Inversión, Porcentaje de Ejecución, Resultados Logrados, Evidencias (Informe de Avance de Metas SPR)







4 – GESTIÓN INSTITUCIONAL

- 4.7 **Contrataciones Realizadas**. ID, Objeto, Valor del Contrato, Proveedor Adjudicado, (Estado Ejecución Finiquitado). Enlace DNCP.
- 4.8 **Ejecución Financiera** (Generar Gráfica). Rubro, Sub rubros, Descripción, Presupuestado, Ejecutado, Saldos, Evidencia (Enlace Ley 5189)
- 4.9 **Fortalecimiento institucional** (Normativas, Estructura Interna, Infraestructura, adquisiciones, etc. En el trimestre, período del Informe). Nro. Descripción del Fortalecimiento. Costo de Inversión. Descripción del Beneficio. Evidencia.

5 – CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 5.1 Canales de Participación Ciudadana existentes hasta la fecha. Denominación, Descripción, Dependencia Responsable del Canal de Participación, Evidencia (Página Web, Buzón de SQR, ETC)
- 5.2 **Aportes y Mejoras resultantes de la Participación Ciudadana**. Propuesta de Mejora. Canal Utilizado. Acción o Medida Tomada por OEE. Evidencia. Observaciones.
- 5.3 **Gestión de Denuncias de Corrupción**. Ticket número, Fecha de Ingreso, Descripción, Estado, Evidencia.







6 – CONTROL INTERNO Y EXTERNO

- 6.1 Informes de Auditorías Internas y Auditorías Externas en el Trimestre
- Auditorías Financieras. Nro. de Informe, Descripción, Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
- Auditorías de Gestión. Nro. de Informe, Descripción, Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
- Auditorías Externas. Nro. de Informe, Descripción, Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
- Otros Tipos de Auditorías. Nro. de Informe, Descripción, Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
- Planes de Mejoramiento elaborados en el Trimestre. Número, Informe de referencia, Evidencia (Adjuntar Documento)
- 6.2 **Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay**. Última Calificación del MECIP CGR/AGPE, Período.
- 7 **Descripción Cualitativa de Logros alcanzados en el Trimestre** (Apoyar con gráficos, cuadros dinámicos que describan lo alcanzado)







PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

❖ El artículo 3 de la Resolución SENAC Nº 14 del 27 de enero del 2021:

"... Establecer que los informes deberán ser publicados, dentro de los quince días corridos siguientes culminado el período comprendido para cada informe, conforme al detalle expuesto en el Art. 2° de la presente Resolución; en caso de coincidir dicho plazo con un día inhábil, se computará el siguiente día inhábil inmediatamente posterior..."







INFORMES TRIMESTRALES	DESCRIPCIÓN
Resolución N° 337/2021	"Por el cual se aprueba el Primer Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano , correspondiente al mes de enero, febrero y marzo del ejercicio 2021, en cumplimiento del Decreto N° 2991/2019 por el que se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo"
Resolución N° 663/2021	Por el cual se aprueba el Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano , correspondiente al mes de abril, mayo y junio del ejercicio 2021, en cumplimiento del Decreto N° 2991/2019 por el que se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo" Nota P/DINAC N° 887/2021
Resolución N° 1057/2021	Por el cual se aprueba el Tercer Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano , correspondiente al mes de Julio, Agosto y Setiembre del ejercicio 2021, en cumplimiento del Decreto N° 2991/2019 por el que se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo"











RESOLUCIÓN Nº 337- /2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PRIMER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO DEL EJERCICIO 2021, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 2991/2019 POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.----

Asunción, 14 de Abril del 2021

VISTO:

El Decreto Nº 2991/2019; las Resoluciones Nº 14/2021, 100/2020, 194/2021; el

Memorándum CGUTA Nº 14/2021, (Exp. DINAC Nº 139270), y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través del Decreto P.E N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019, se aprobó el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de Interés Nacional y aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo.-----











RESOLUCIÓN Nº 63 /2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO 2021, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 2991/2019 POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 13 de Julio del 2021

VISTO: El Decreto N° 2991/2019; las Resoluciones N° 14/2021, 100/2020, 194/2021; el Memorándum CGUTA N° 106/2021, (Exp. DINAC N° 139270), y; ------











RESOLUCIÓN Nº JOST /2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL TERCER INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE DEL EJERCICIO 2021, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 2991/2019 "POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE INTERÉS NACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

Asunción, 15 de OCTUBRO de 2021

VISTO:

El Decreto N° 2991/2019; las Resoluciones N° 14/2021 de fecha 27 de enero del 2021, N° 100/2020 de fecha 03 de febrero del 2020, N° 194/2021 fecha 25 de febrero del 2021; el Memorándum CGUTA N° 188/2021 de la Coordinadora General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, (Exp. DINAC N° 149712) y, ------

























Secretaría Nacional Anticorrupción del Paraguay - SENAC ♥

27 ago. • 😚

En taller virtual organizado por la SENAC, Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano compartieron sus buenas prácticas.

Lea los detalles: bit.ly/3zuR3Va



Compartieron sus buenas prácticas:

 La coordinadora de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y miembro del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), Juana Cristina Pérez.

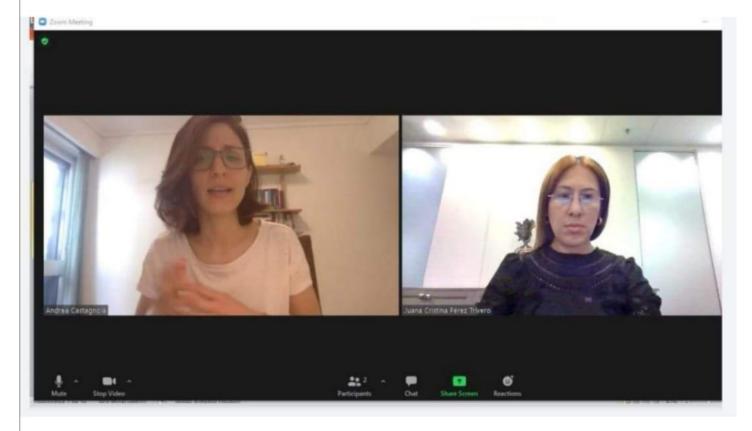






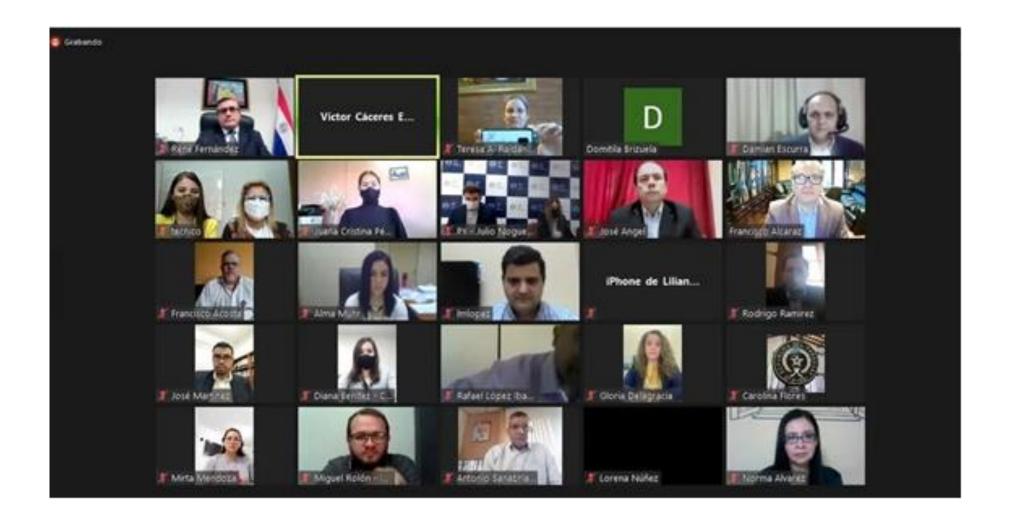
En fecha 06 de diciembre del 2021, se realizó una entrevista virtual con la Consultora del Banco Mundial; Dra. Andrea Castagnola, en el marco de la implementación del Componente de Rendición de Cuentas al Ciudadano.







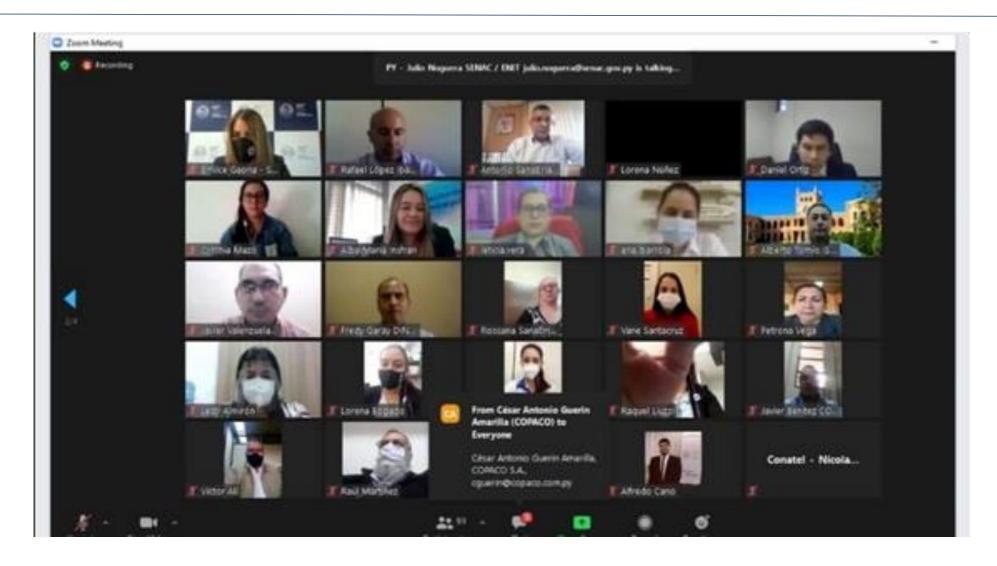








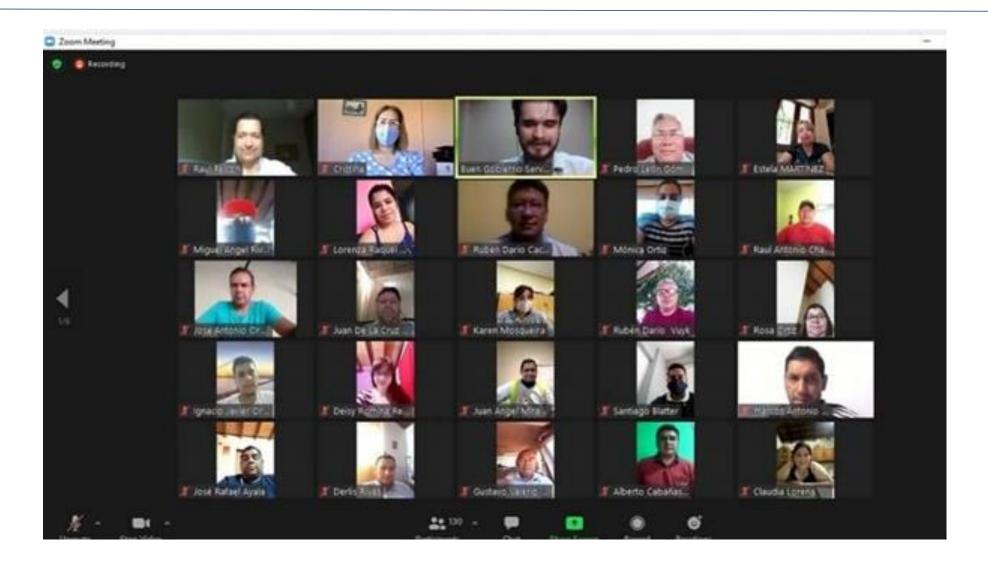
Parazuay de la zente







Parazuay de la zente





PARTE IV – ÓRGANO DE CONTROL

COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS







ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO

La Secretaría Nacional Anticorrupción es la institución encargada de reglamentar y supervisar los procedimientos por parte de los Organismos y Entidades, dependientes del Poder Ejecutivo, a fin promover el cumplimiento efectivo de las acciones de rendición orientados al ciudadano.









Gracias por su Atención